

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

LA CORUÑA

Con fecha 17 de marzo de 1997 la Dirección General del Patrimonio del Estado, a la vista de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial del Estado de las parcelas 192 y 194 del polígono 7 sitas en el término municipal de Betanzos (La Coruña).

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente, significándoles que el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia en que aparece inserto el presente anuncio se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Betanzos (La Coruña), por un plazo de quince días, y una vez finalizado el mismo, y durante el plazo de un mes, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Coruña, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

La Coruña, 4 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Emilio Vázquez Salgado.—41.897.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carreteras

Resolución por la que se convoca información pública sobre proyecto de unificación de las concesiones de servicio de transporte público regular de viajeros entre Zaragoza-Alicante-Murcia (VAC-011) y Teruel-Zaragoza con hijuelas (V-4.316)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 92 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre el citado proyecto presentado por la empresa concesionaria «Autobuses Teruel-Zaragoza, Sociedad Anónima» durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las entidades y particulares interesados puedan presentar, previo examen del expediente en la Subdirección General de Transportes Terrestres (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-431, en horas de nueve a catorce) o en las Comunidades Autónomas afectadas las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Subdirector general de Transportes Terrestres.—43.270.

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Murcia y Valencia (VAC-031), T-47

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Autocares Murcia-Valencia, Sociedad Anónima» (MUVASA), titular de la concesión citada, ha solicitado la siguiente modificación:

Ampliación de itinerario entre Murcia y Cartagena.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de documentación pertinente, en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-431, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, julio de 1997.—El Subdirector general de Transportes Terrestres.—43.274.

Autoridades Portuarias

Bahía de Cádiz

Intentada sin efecto notificación a «Talleres Mancheño Valencia, Sociedad Limitada» de la puesta de manifiesto del expediente de caducidad de concesión administrativa otorgada a don Antonio Mancheño Valencia el 15 de abril de 1981 y transferida a «Talleres Mancheño Valencia, Sociedad Limitada» el 12 de julio de 1989, sobre una nave industrial de 436,60 metros cuadrados destinada a taller de reparaciones navales, con especial dedicación a la flota pesquera en el muelle de Levante de la dársena pesquera de Cádiz, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación:

«Se pone de manifiesto el expediente al interesado para audiencia, por un plazo de quince días, y para que manifieste por escrito las alegaciones que estime oportunas, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, considere.»

Y a cuantas personas aparezcan como interesadas en dicha concesión, en aplicación del artículo 161, a), del Real Decreto 1471/1989, del Reglamento General de Costas, y de conformidad con la legislación aplicable (Ley 27/1992, Ley 30/1992 y Ley 22/1988), haciéndoles saber el derecho que en el plazo de quince días, a contar de la presente publicación, les asiste para audiencia y para manifiestar por escrito las alegaciones que estimen oportunas, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, consideren; quedando, a tal efecto, el expediente de manifiesto para su consulta por los interesados en la sede de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en Plaza de España, 17.

Cádiz, 11 de julio de 1997.—El Presidente, José Ramón Pérez Díaz-Alersi.—43.267.

BILBAO

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 1997, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992,

de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «Astilleros Zamacona, Sociedad Anónima», la ejecución de una acometida de agua potable a su astillero en el puerto pesquero, término municipal de Santurtzi, en régimen de concesión administrativa, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Abastecimiento de agua potable al astillero.

Plazo: Vencerá el 6 de agosto de 2004.

Lo que se publica, para general conocimiento, en Bilbao a 27 de junio de 1997.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.—El Secretario, Agustín Bravo Ortega.—41.990.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 4 de septiembre de 1997, a partir de las diez horas, se efectuarán ante Notario y con carácter público, en la Dirección de Finanzas de la Red (sita en la avenida Pío XII, 97), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de octubre de 1946:

5.750 de la serie A, 1.380 de la serie B y 460 de la serie C.

Emisión 1 de octubre de 1949:

8.100 de la serie A, 3.240 de la serie B y 1.620 de la serie C.

Emisión 1 de octubre de 1952:

5.500 de la serie A, 1.320 de la serie B y 440 de la serie C.

Madrid, 8 de julio de 1997.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—43.367-11.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica. Número de expediente IN407A 97/54-2-4.734-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Sáenz Díez, 45, 32000 Orense.
Título: Línea de baja tensión y centro de transformación equipos captación central hidroeléctrica de Tarrío.

Situación: Chantada.

Características técnicas: Línea de baja tensión de 162 metros desde el apoyo número 14 al apoyo tipo 9-1000 a situar junto a la caseta de servicios junto al canal, en conductor RZ-3X25/54,6 al centro de transformación de 25 KVA, 20.000/400-231 ± 5 por 100 V, para suministro de energía a equipos de captación de la central hidroeléctrica de Tarrío, en Chantada.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 9 de junio de 1997.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—41.852-2.

ORENSE

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la siguiente instalación eléctrica: Línea eléctrica Castrelo de Miño-Pazos de Borbén. Expediente número IN407A94/97-3-AT

Fase: Información pública para urgente ocupación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Sáenz Díez, número 45, 32003 Orense, como entidad beneficiaria, de declaración de urgente ocupación para imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica de 220 KV de referencia, la cual afecta a los términos municipales de Ribadavia, Castrelo de Miño, Arnoia y Melón (Orense).

La declaración de utilidad pública en concreto da las referidas instalaciones, que fue otorgada por Resolución de la Dirección General de Industria de 9 de febrero de 1996; lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como la imposición de paso de energía eléctrica, según el artículo 14.1 del Decreto 2619/1966.

En consecuencia, cualquier persona, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta Resolución, y los interesados propuestos como titulares de las fincas afectadas contenidas en la relación que fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de 19 de junio de 1997 y en el diario local «La Región» de 17 de junio de 1997, con los que no fue posible el mutuo acuerdo, a quienes se les practicará notificación individual conforme al artículo 14 del referido Decreto 2619/1966, podrán aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la indicada relación, así como formular alegaciones en razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de dicho texto normativo; a tal efecto, estará expuesta en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, en horas de oficina, la solicitud y planos de situación y perfil de las instalaciones.

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos de artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de las fincas propuestas sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, y así dirigir al Ministerio Fiscal las diligencias que se produzcan de éstos, de conformidad con el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Se informa a los propietarios que la entidad beneficiaria facilitará por gestión directa en la misma o por escrito que se reciba en esta Delegación Provincial los datos necesarios para la identificación de bienes afectados, así como que de otorgarse la

declaración de urgente ocupación solicitada seguirá el proceso en sus fases de expropiación, determinación del justo precio y pago de la indemnización que acuerde el Jurado Provincial de Expropiación en cada caso.

Orense, 23 de junio de 1997.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—41.850-2.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente nº7632, incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Definir y calcular la instalación de la línea que circunvalará el vaso del pantano de Giribailé, en Úbeda (Jaén).

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.

Longitud: 4.404 metros S/C.

Origen: Línea Vado-Guadalupe-Olvera.

Final: Entronque con derivación a casa-cortijo «El Cerrillo».

Conductor: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Tensión: 25 kV.

Presupuesto: 5.500.335 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Conforme al Decreto 153/1996, de 30 de abril, se ha presentado y se encuentra a disposición del público el correspondiente estudio de informe ambiental para su aprobación.

Jaén, 6 de junio de 1997.—El Delegado provincial, por delegación (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—41.484-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que se ha solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Ras». Número: 3.011. Cuadrículas mineras: 14. Recursos: Sección C), carbonato cálcico. Término municipal: Mezalocha.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 de Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 12 de junio de 1997.—El Jefe de la División Provincial, Juan José Fernández Fernández.—42.021.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Reducción de superficie de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, hace saber que se ha resuelto la reducción de superficie del permiso de investigación denominado «Criptana Fracción II», número 3.520, para recursos de la sección c), por renuncia parcial de su titular «Tolsa, Sociedad Anónima», a 132 cuadrículas mineras del permiso original, quedando reducida su superficie a 166 cuadrículas mineras, que afectan a los términos municipales de Miguel Esteban, La Puebla de Almoradiel y Quero (Toledo).

Toledo, 6 de junio de 1997.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—41.490.

Reducción de superficie de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, hace saber que se ha resuelto la reducción de superficie del permiso de investigación denominado «Criptana Fracción I», número 3.519, para recursos de la sección c), por renuncia parcial de su titular «Tolsa, Sociedad Anónima», a 116 cuadrículas mineras del permiso original, quedando reducida su superficie a 166 cuadrículas mineras, que afectan a los términos municipales de Villacañas, Quero y Villafranca de los Caballeros (Toledo).

Toledo, 6 de junio de 1997.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—41.483.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza a la empresa «Inspección y Garantía de Calidad, Sociedad Anónima» (IGC), su actuación como organismo de control autorizado

Vista la solicitud presentada por don Heliodoro Beléndez Aspe, en nombre y representación de «Inspección y Garantía de Calidad, Sociedad Anónima» (IGC), con domicilio social en el centro empresarial «Ática 7», avenida Europa, 26, edificio 5, 28023 Pozuelo de Alarcón (Madrid), para la autorización de actuación como organismo de control autorizado

en los campos reglamentarios de instalaciones de aparatos a presión, instalaciones eléctricas, instalaciones de almacenamiento de productos químicos, vehículos y contenedores, instalaciones y aparatos para combustibles gaseosos, instalaciones frigoríficas, construcción de máquinas con riesgo, elementos e instalaciones de aparatos de elevación y manutención e instalaciones contra incendios,

Visto el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996);

Resultando que la empresa ha presentado la documentación exigida en el citado Real Decreto;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que la empresa cumple con las exigencias generales establecidas en el Real Decreto citado para su actuación en los ámbitos reglamentarios citados en el encabezamiento,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la empresa «Inspección y Garantía de Calidad, Sociedad Anónima» (IGC) la actuación como organismo de control en los ámbitos reglamentarios de instalaciones y aparatos a presión, instalaciones eléctricas, instalaciones de almacenamiento de productos químicos, vehículos y contenedores, instalaciones y aparatos para combustibles gaseosos, instalaciones frigoríficas, construcción de máquinas con riesgo, elementos e instalaciones de aparatos de elevación y manutención e instalaciones contra incendios, limitando dicha autorización a las actuaciones reglamentarias enmarcadas en los reglamentos y normativa técnica especificada en el documento de acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación, número 07-EI/005/97, de fecha 6 de junio de 1997, y su anexo técnico Rev. 1 de la misma fecha.

Segundo.—La presente autorización de actuación como organismo de control tiene una validez hasta el día 6 de junio de 2001, debiendo solicitarse su renovación antes de dicha fecha.

Tercero.—La citada entidad queda autorizada para actuar en los ámbitos reglamentarios y con las limitaciones expresadas en los puntos primero y segundo en todo el territorio nacional, debiendo en todo caso, para actuar en cualquier Comunidad Autónoma, ajustar sus actuaciones a lo recogido en la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio, y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Adicionalmente, y para la actuación en los campos reglamentarios citados dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, esta autorización queda supeditada al cumplimiento de los requisitos suplementarios que puedan ser establecidos por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Cuarto.—Cualquier variación de las condiciones o requisitos, que sirvieron de base para la presente autorización, deberán comunicarse al día siguiente de producirse a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 24 de junio de 1997.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—43.314.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLÓN DE LA PLANA

Notificación a propietarios desconocidos o cuyo domicilio o paradero se ignora afectados por el estudio de detalle de la manzana situada entre las calles Prim, Ciscar, Pérez Dolz y Cronista Revest

Intentada notificación a don José Antonio Felip Prats, don Francisco Enrich Bou, doña Apolonia Bara Gil, doña Carmen Piquer Silvestre, doña Carmen Monferrer Celades, herederos de doña Purificación Gozalbo Flores, herederos de don Félix Benedito Adell, doña Vicenta Valero Renau, don Benito Bou Solsona, herederos de doña Rosario Pla Gallart y doña Ernestina Tena García, y no habiendo sido posible su localización por ser los interesados desconocidos o ignorarse su domicilio o paradero, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que el Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente que se está tramitando para aprobar el estudio de detalle de la manzana situada entre las calles Prim, Ciscar Pérez Dolz y Cronista Revest y los siguientes antecedentes:

1. En fecha 28 de febrero de 1997 «Prodecas, Sociedad Limitada», presentó ante este Ayuntamiento el proyecto del estudio de detalle de los terrenos antes citados.

2. Por la referida empresa se expuso al público el proyecto de estudio de detalle, sin que durante el plazo reglamentario se haya formulado reclamación alguna.

3. El objeto del estudio de detalle es la reordenación de volúmenes, de manera que sin superar la edificabilidad prevista por el plan ni contravenir otros parámetros, se concentra el volumen en dos franjas rectangulares, liberando una zona central privada que conecta la calle Pérez Dolz con la calle Prim.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que:

I. El estudio de detalle fue sometido a informe de los servicios técnicos y jurídicos de urbanismo, que lo han emitido con carácter favorable.

II. El artículo 26 de la Ley 6/1995, de 15 de noviembre, reguladora de la Actividad Urbanística, dispone que los estudios de detalle tienen por objeto prever o reajustar el señalamiento de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes de acuerdo con especificaciones del plan.

III. Del artículo 52 de la referida norma se desprende que el régimen establecido para la elaboración, tramitación y aprobación de los programas de actuación integrada es igualmente aplicable a los estudios de detalle de iniciativa municipal y particular con algunas especialidades.

Por todo ello, vistos los preceptos citados, el artículo 59 y la disposición adicional quinta de la Ley reguladora de la Actividad Urbanística y los informes técnico y jurídico emitidos al efecto, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, se acuerda:

1. Aprobar definitivamente el estudio de detalle de ordenación de volúmenes en la manzana comprendida entre las calles Prim, Ciscar, Pérez Dolz y Cronista Revest.

2. Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Dar cuenta a la Comisión Territorial de Urbanismo.»

Al propio tiempo se advierte a los interesados antes mencionados que contra el acto que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se considere conveniente. La interposición de dicho recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a este Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón de la Plana, 27 de junio de 1997.—El Secretario general, José Mateo Rodríguez.—41.918.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Psicología

Extravío de título

Se inicia el oportuno expediente para la expedición del duplicado del título de Licenciado en Psicología, especialidad Psicología Clínica, de doña Cecilia Barrios Teixidor, que fue expedido el 25 de marzo de 1994.

Lo que se hace público por el término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 11 de junio de 1997.—El Secretario, José Luis Sangrador García.—41.453.

LA CORUÑA

Facultad de Ciencias de la Educación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la solicitud de expedición del título de Maestra de Primera Enseñanza, por extravío del original, expedido a favor de doña María Luz Sanda López, con fecha 16 de mayo de 1969.

La Coruña, 15 de mayo de 1997.—El Decano, P. A., Ana Porto Rioboo.—41.556.

SALAMANCA

Facultad de Traducción y Documentación

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación de doña María Isabel Morán Vidal, expedido el 24 de noviembre de 1993.

Salamanca, 3 de julio de 1997.—La Jefa de Negociado, Mercedes Hernández.—41.570.